



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR UNICO SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP.

ALGARROBO, 10 JUN 2021

DECRETO N°

1120

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios **Art 10 N°7, letra e)**
7. Certificado de Disponibilidad N° 463 – N° 464 – N° 465 de fecha 07.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 23585 de fecha 08.06.2021, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere inscripción en Curso de Capacitación denominada Formación Obligatoria Examinadores Prácticos, con la asistencia de los funcionarios Señores Manuel Nilo Corvalán – Sr. Luis Quezada Navia – José Zúñiga Cáceres, desde el 21 de junio al 09 de julio 2021.
- Que el proveedor Sociedad Educacional Planacap Ltda., mantiene Registro Patrimonio Intelectual para el Curso de Capacitación en línea según consta en Certificado adjunto N° 305.173 inscrito con fecha veinticinco de junio del año 2019, por lo tanto, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, según Decreto N° 250 Art 10 N°7, letra e) de la Ley 19.886.

DECRETO:

I.- Autorícese, la contratación del Sociedad Educacional Planacap Limitada, Rut N° 76.686.190-3, con domicilio en Ismael Valdés Vergara N° 690, Región Metropolitana, para que este último provea los servicios de curso en línea sincrónico Plataforma Zoom – Formación Obligatoria Examinadores Prácticos (115 horas cronológicas) el que contara con la asistencia de los funcionarios municipales Sr. Manuel Nilo Corvalán – Sr. Luis Quezada Navia – Sr. José Zúñiga Cáceres, desde el lunes 21 junio al 09 de julio de 2021.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la participación de capacitación la suma de \$ 2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos) exentos de impuestos.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

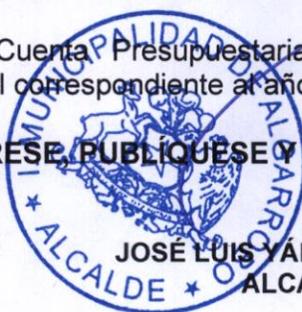


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Unidad de Adquisiciones(1) (1)
- ✓ Unidad de Control Interno (1)
- ✓ Daf (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

